

Fecha: 24-05-2022
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Actualidad
Título: Al menos nueve funcionarios tienen un sueldo mayor al del Presidente Gabriel Boric

Pág.: 6
Cm2: 642,6
VPE: \$ 1.427.164

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Seis de ellos también ganan más que ministros y subsecretarios

Al menos nueve funcionarios tienen un sueldo mayor al del Presidente Gabriel Boric



Alex Wetzig
Secretario General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Manahi Pakarati
Directora General de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Ministerio de Relaciones Exteriores.



José Antonio Ruiz
Profesional de la Unidad de Hidrocarburos, Ministerio de Energía.



Cristian Donoso
Director General de Asuntos Consulares, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Matías Cox
Secretario Ejecutivo de la Unidad de Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, Segpres.



María Cecilia Cáceres
Directora General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Martín Mackenna
Secretario General Junta Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes.



María Loreto González
Jefa de Oficina de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Justicia.



Macarena Cortés
Jefe División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia.



Rodrigo Arriagada
Jefe de la División de Información y Economía Ambiental, Ministerio de Medio Ambiente

Las mayores rentas se concentran en Cancillería. Producto de un cambio legal, realizado en mayo de 2020, se rebajó la dieta del Mandatario, senadores, diputados, gobernadores regionales y funcionarios de exclusiva confianza de esas autoridades.

Nicole Peña

El exPresidente Sebastián Piñera ganaba \$8.748.872 mensual; el Presidente Gabriel Boric, \$7.634.385. Es decir, cerca de un 12% menos que su antecesor.

De acuerdo a información publicada en el Portal Transparencia, la diferencia en su primer mes de pago completo (abril) se debe a que el Mandatario no recibe la «asignación profesional», por no estar titulado. De hecho, en su declaración de patrimonio e intereses no registra profesión ni oficio.

Esa es una de las razones de que en la administración actual los 39 subsecretarios (que ganan \$7.742.658 al mes) y al menos otros nueve funcionarios de ministerios -todos de planta- registren un salario mayor al del Presidente de la República. En el caso de seis de ellos, además, la renta también es superior a la de ministros y subsecretarios.

Así quedó en evidencia tras revisar los sueldos de todos los trabajadores de planta, contrata y honorarios de los 24 ministerios, sus respectivas subsecretarías y Presidencia. El conteo no consideró a los servicios con funciones de fiscalización o con cierto grado de autonomía, donde este tipo de casos también se repite (ver re-

cuadro).

El escenario actual se explica, en parte, por una reforma a las remuneraciones de las altas autoridades aprobada en 2020 -entre cuyos autores estaba el entonces diputado Boric- de la cual quedó pendiente la creación de una comisión que se abocaría permanentemente a este tema.

A juicio de los expertos, el esquema actual requiere ajustes, algunos de los cuales se incluyeron en el borrador de la nueva Constitución (ver recuadro).

Quiénes son

¿Dónde y en qué trabajan los funcionarios con sueldos mayores que el del Presidente?

Algunas de las remuneraciones más altas están en la Cancillería. El listado es encabezado por el secretario General de Política Exterior, **Alex Wetzig** (\$8.575.192). Hasta junio del año pasado se desempeñaba como diplomático en la embajada de Chile en Francia. Cuando volvió al país, asumió como analista temático (\$3.538.342) en la dirección de Ciencias y Tecnología del ministerio y cuando ascendió como director, también lo hizo su remuneración. Sin embargo el mayor salto fue al llegar al cargo actual, en marzo de este año.

Le sigue quien se posicionó en la escena pública el día del cambio de mando. **Manahi Pakarati**, la diplomática rapanui que captó la atención de las cámaras por usar un traje típico como **directora General de Ceremonial y Protocolo**, percibió

\$ 8.575.192

\$ 8.504.063

\$ 8.253.975

\$ 8.103.441

\$ 7.908.794

\$ 7.751.138

\$ 7.673.470

\$ 7.666.763

\$ 7.637.785

\$ 7.615.431

*REMUNERACION BRUTA MENSUALIZADA, ABRIL/Fuente Portal de Transparencia

Fecha: 24-05-2022
Medio: La Segunda
Supl.: La Segunda
Tipo: Actualidad

Pág.: 7
Cm2: 678,6
VPE: \$ 1.507.266

Tiraje: 11.692
Lectoría: 33.709
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Al menos nueve funcionarios tienen un sueldo mayor al del Presidente Gabriel Boric

\$8.504.063 en abril. Antes de ser nombrada por el Presidente en el cargo, era analista de la misma dirección (\$3,6 millones) y fue cónsul de Chile en México y en Nueva Zelanda.

Les siguen **José Antonio Ruiz** (\$8.253.975), funcionario de la **Unidad de Hidrocarburos del ministerio de Minería** y, nuevamente en Cancillería, **Cristian Donoso** (\$8.103.441), que hasta marzo fue embajador de Chile en Haití.

Otro de los cargos con mayor paga es el de **Matías Cox, secretario ejecutivo de la Convención Constitucional**, aumentó su remuneración este año, ya que en 2021 ganó en torno a \$5,3 millones mensuales en el mismo cargo.

En total, **cerca de 55 funcionarios de ministerios y subsecretarías ganan más de \$7 millones, principalmente jefaturas.**

Tras ser consultados todos los ministerios involucrados, desde Energía explicaron que el salario de Ruiz se debe a que cuando se creó dicha secretaría de Estado (2010), el ingeniero fue transferido desde la Comisión Nacional de Energía hacia la nueva subsecretaría. A todos los funcionarios de planta y contrata en su situación, se les garantizó que mantendrían su sueldo a través de una planilla suplementaria (complemento de ingreso).

Sistema en revisión

Que un subalterno gane más que el Presidente, o que un subsecretario o algunas jefaturas superen en sueldo al del ministro, puede parecer carente de lógica. Por ejemplo, **en el ministerio del Interior el hasta hace poco jefe de gabinete, Roberto Estay (\$7.495.692) ganaba más que la ministra Izkia Siches (\$7.012.388).**

La principal razón es el cambio legal realizado en mayo de 2020, cuando tras el estallido social se materializó la rebaja de dieta de las autoridades. Ese proyecto estableció que "las remuneraciones del Presidente de la República, de los senadores y diputados, de los gobernadores regionales", de los funcionarios de exclusiva confianza y contratados a honorarios que asesoren directamente a esas autoridades, "serán fijadas cada 4 años y con a lo me-

El cambio que propone el borrador de la nueva Constitución

Las remuneraciones del Estado también fueron parte de la discusión de la Convención Constitucional. El artículo 11 del punto 81 del borrador de la nueva Constitución, señala que será una comisión la encargada de fijar las remuneraciones "de las autoridades de elección popular, así como de quienes sirvan de confianza exclusiva de ellas. Serán fijadas cada 4 años, con al menos 18 meses de anterioridad al término de un período presidencial". La propuesta, estipula que los acuerdos de dicha comisión sean

públicos, se funden en antecedentes técnicos y garanticen una retribución adecuada a la responsabilidad del cargo. La integración, funcionamiento y atribuciones de esta comisión deberá ser estipulada por Ley. Esto es similar al proyecto que se desprendió de la reforma de 2020 y en el cual está trabajando la Segpres.

Tal como quedó redactada la propuesta de la Convención, explica Rajevic, el sistema de dieta parlamentaria habría quedado desligado



del salario de los ministros. "Ya no estaría la lógica de que los parlamentarios deben tener la misma remuneración que los ministros, lo cual es un sistema mucho más racional (...) es menos rígido lo

que se propone", dice el académico. Luis Cordero coincide en que el sistema se encamina hacia uno menos rígido, transitando a "un sistema que sin tener flexibilidad permite ir actualizándolo", lo que -afirma- permitirá reforzar el proceso de profesionalización del sector público.



Tiene que haber una revisión completa del estatuto, que se homologue el mundo público y privado"

Ramón Rodríguez
Trabajando.com

nos 18 meses de anticipación al término de un período presidencial, por una comisión" que establecerá una Ley Orgánica Constitucional.

Antes de que la comisión se concrete (el proyecto está en el Parlamento) la norma estipuló que sería el Consejo de Alta Dirección Pública quien fijaría por una sola vez las rentas de las autoridades. La decisión tomada en junio de 2020 fue rebajar en 10% el sueldo del Mandatario y 25% el de ministros y parlamentarios.

La Constitución actual establece que los parlamentarios perciben como renta el equivalente a la de los ministros. Y es eso lo que no hace sentido a algunos expertos. "Era un pie bastante forzado. La

renta de los parlamentarios era más alta que en otros países, pero la de los ministros no tanto. Los ministros abandonan un trabajo para incorporarse a otro mucho más expuesto y en el cual pueden ser cesados en cualquier momento, a diferencia de los parlamentarios. La dieta de los parlamentarios versus la remuneración de los ministros son discusiones que creo tienen que darse en su propio mérito y no de manera simultánea", opina **Enrique Rajevic, profesor de derecho administrativo de la U. Alberto Hurtado**. En todo caso, esto podría ser modificado de acuerdo al borrador de la nueva Constitución.

A juicio de otro abogado que optó por mantener su identidad en reserva, el esquema actual "quedó desajustado" y debería revisarse.

Ramón Rodríguez, gerente general de Trabajando.com, considera que el sistema de remuneraciones del Estado "es obsoleto". A su juicio es engorroso y crítica que en ocasiones los salarios no son coherentes con los de mercado y no reflejan la responsabilidad que tiene la persona, sobre todo en cargos altamente especializados.

"Tiene que haber una revisión completa del estatuto, una simplificación que homologue el mundo público y privado.



No es ilógico que quienes tengan una labor superior puedan tener ingresos superiores"

Luis Cordero
Abogado U.Chile

Debería ser un sistema donde los sueldos sean fácilmente comparables con los de mercado (...) Es tan complejo el estatuto administrativo y tiene tantas variables, que al final del día no se entiende y los incentivos son difíciles de gestionar", comenta. Además, señala que persisten las brechas entre los cargos altamente especializados del sector público y privado, las que pueden ser "hasta dos o cuatro veces más".

El abogado **Luis Cordero, académico de la U. de Chile**, dice que "no es ilógico cuando se quiere tener una función pública permanente, que quienes tengan una labor superior puedan tener ingresos superiores. Es una forma de profesionalizar".

Sueldos TOP: Hasta \$12 millones en servicios

Claudio Sepúlveda, subdirector jurídico del Servicio Nacional de Aduanas, es probablemente uno de los funcionarios mejor remunerados del Estado, con un sueldo bruto mensual de \$12.231.668. Le sigue el director del Servicio -cargo nombrado a través del Sistema de Alta Dirección Pública- Gustavo Poblete, con \$11,7 millones. Javiera Martínez, directora de Presupuestos, también está en la escala superior: \$10.327.863. En la Dipres, hay otros cuatro funcio-

rios que ganan más de \$8 millones brutos y 54 tienen renta entre \$7 millones y \$7,9 millones. El director del Servicio de Impuestos Internos, Hernán Frigoletti, percibe \$9,3 millones brutos mensuales y con él son 11 los funcionarios sobre los \$9 millones. Si bien la Dipres, el SII o el Servicio Nacional de Aduanas no son organismos autónomos, no forman parte del organigrama directo del ministerio de Hacienda. La Dipres es un organismo dependiente y el SII uno "relacionado", así

como Aduanas, la Superintendencia de Casinos y otros. Estas instituciones, así como otras Superintendencias, la Fiscalía Nacional Económica, el Consejo de Defensa del Estado y otras, con carácter de "fiscalizadoras", tienen por lo general mayores sueldos y, en algunos casos, también tienen asignaciones especiales. Esto, explican los expertos, porque son cargos altamente especializados, los salarios deben ser competitivos con el mercado y mediante ellos se procura reducir la pro-

babilidad de corrupción. Además, en la reforma de 2020 prácticamente no fueron tocados. "Los cargos de directores de servicios como la Dirección de Presupuestos, tuvieron una rebaja de 1% porque se consideró que la renta respondía a los requerimientos del cargo, que son de naturaleza más técnica y no política, independiente de que fueran o no reclutados a través de Alta Dirección Pública", explica Enrique Rajevic, académico de la U. Alberto Hurtado.



Claudio Sepúlveda.